



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
COLECTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS
RÍOS PARA SU EJECUCIÓN EL AÑO 2017.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.794.-

VALDIVIA, 30 de diciembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° letra c) y artículo 7° de la Ley N° 19.553; el artículo 5° del Párrafo 2° "De la Definición de los Equipos" del D.S. N° 983 de fecha 12 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda y el artículo 22 del mismo Decreto; la L.O.C. 19.175 Sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; la Ley 20.174 que crea la Región de Los Ríos y el Decreto N°672 del 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

Que el jefe de servicio, en conformidad al artículo 19 del Decreto N° 983 de Hacienda, debe proceder a aprobar el Convenio de Desempeño Colectivo 2017, suscrito con el Ministro del Interior y Seguridad Pública con fecha 30 de Noviembre de 2016.

RESUELVO:

ÚNICO: **APRUÉBASE** el Convenio de Desempeño Colectivo de fecha 30 de Noviembre de 2016, suscrito entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública y el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de Los Ríos, mediante el cual se han definido las metas de gestión a cumplir durante el año 2017, para tener derecho al incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS**

A 30 de noviembre de 2016, y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.553, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don Mario Fernández Baeza, con domicilio en el Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte y por la otra, el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente y ejecutivo del Gobierno Regional don Egon Montecinos Montecinos, con domicilio en O'Higgins nº 543, de la ciudad de Valdivia, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: *El Objetivo General del presente Convenio es apoyar la ejecución, y efectuar la actualización y seguimiento de las actividades contenidas en el Plan Los Ríos 2014-2018.*

SEGUNDO: *El Gobierno Regional de la Región de Los Ríos se compromete a dar cumplimiento durante el año 2017, a las metas de gestión que se indicarán a continuación, asignadas a las unidades que se detallan:*

EQUIPO N° 1 : ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENCARGADO : JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
1. Elaborar, aprobar e implementar Manual	Dimensión: Eficacia	Procedimiento elaborado, aprobado		Resolución Exenta que aprueba

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
<p>de Procedimientos asociados al Depto. de Personal de: horas extras, control de viáticos, pago personal honorario, recuperación de subsidios por incapacidad laboral, descuentos por atrasos, declaraciones de interés y patrimonio, pólizas de fianzas, dotación de personal y funciones de jefatura, durante el segundo semestre del 2017.</p> <p>Nota: se contempla realizar una capacitación dirigida por los funcionarios del Servicio, en los temas objeto de los manuales, esto es: horas extras, control de viáticos, pago personal honorario, recuperación de subsidios por incapacidad laboral, descuentos por atrasos, declaraciones de interés y patrimonio, pólizas de fianzas, dotación de personal y funciones de jefatura, durante el segundo semestre del año 2017</p>	<p>Indicador: Procedimiento elaborado, aprobado e implementado de horas extras, control de viáticos, pago personal honorario, recuperación de subsidios por incapacidad laboral, descuentos por atrasos, declaraciones de interés y patrimonio, pólizas de fianzas, dotación de personal y funciones de jefatura, durante el segundo semestre del 2017.</p>	<p>e implementado de horas extras, control de viáticos, pago personal honorario, recuperación de subsidios por incapacidad laboral, descuentos por atrasos, declaraciones de interés y patrimonio, pólizas de fianzas, dotación de personal y funciones de jefatura, durante el segundo semestre del 2017 = 1</p>	<p>35%</p>	<p>Procedimientos de horas extras, control de viáticos, pago personal honorario, recuperación de subsidios por incapacidad laboral, descuentos por atrasos, declaraciones de interés y patrimonio, pólizas de fianzas, dotación de personal y funciones de jefatura, durante el segundo semestre del 2017.</p> <p>Memo del Jefe DAF a los Jefes de División que entrega y da a conocer la elaboración y vigencia de Los procedimientos elaborados.</p> <p>Memo de convocatoria a capacitación.</p> <p>Lista de Asistencia, con firma de cada funcionario.</p> <p>Copia de las Presentaciones, indicando el funcionario del Gobierno Regional que la expone.</p> <p>Informe Final con el resultado de la implementación de la meta, que contenga a lo menos un análisis y el resultado del desarrollo de las actividades comprometidas, estableciendo el o los planes de acción con las medidas a adoptar para "eliminar las debilidades existentes en la institución".</p>
<p>2. Participación del 80% de los funcionarios del equipo de trabajo de la DAF en el proceso</p>	<p>Dimensión: Eficacia Indicador: porcentaje</p>	<p>N° de participantes en el proceso censal del equipo de trabajo de la DAF/N° total de</p>		<p>Planilla de Asistencia de Funcionarios a Censo 2017</p>

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
<i>censal a nivel regional en el año 2017</i>	<i>de funcionarios del equipo de trabajo de la DAF que participan en el proceso censal a nivel regional en el año 2017</i>	<i>integrantes de equipo de trabajo de la DAF.</i>	30%	<i>Resolución de equipos de trabajo CDC 2017 del Gobierno Regional de Los Ríos</i>
3. Elaborar durante el 2017 Manual de Procedimientos para rendición de cuentas de funcionarios y Consejo Regional.	<p><i>Dimensión: Eficacia</i></p> <p><i>Indicador: Manual de Procedimiento elaborado, aprobado e implementado para la rendición de cuentas de funcionarios y Consejo Regional durante el 2017.</i></p>	<i>Manual de Procedimiento elaborado, aprobado e implementado de rendición de cuentas de funcionarios y Consejo Regional durante el 2017 = 1</i>	35%	<p><i>Resolución Exenta que aprueba Manual de Procedimientos de rendición de cuentas de funcionarios y Consejo Regional durante el 2017.</i></p> <p><i>Memo del Jefe DAF a los Jefes de División y Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional que entrega y da a conocer la elaboración y vigencia de los procedimientos.</i></p> <p><i>Memo de convocatoria a capacitación</i></p> <p><i>Lista de Asistencia, con firma de cada funcionario.</i></p>

EQUIPO Nº 2 : ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
ENCARGADO : JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
<p>1. Elaborar, durante el año 2017, manual de procedimientos para iniciativas de inversión correspondientes al programa 02 FNDR.</p> <p>NOTA1: El manual incluirá las iniciativas de inversión efectuadas a través del subtítulo 31</p> <p>NOTA 2: El manual contemplará procesos desde la</p>	<p><i>Dimensión: Eficacia.</i></p> <p><i>Indicador: Manual de procedimientos para iniciativas de inversión, subtítulo 31, del programa 02 FNDR, elaborado durante el año 2017.</i></p>	<i>Manual de procedimientos para iniciativas de inversión del programa 02 FNDR elaborado durante el año 2017= 1</i>	35%	<p><i>Manual de procedimientos para iniciativas de inversión, subtítulo 31, del programa 02 FNDR, elaborado durante el año 2017.</i></p> <p><i>Resolución que aprueba el manual de procedimientos.</i></p> <p><i>Memo del Jefe DACG a los Jefes de División que entrega y da a conocer la elaboración y vigencia del manual elaborado.</i></p>

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
decisión de financiamiento de una iniciativa de inversión (apertura) hasta el término de su ejecución.				
<p>2. Aplicación de la cartilla de seguimiento en terreno al 80% de los proyectos de los Subtítulos 31.02.004 y 33.03.125, correspondientes al programa 02 FNDR, durante el año 2017.</p> <p>NOTA 1: La cartilla de seguimiento en terreno será implementada en proyectos del subtítulo 31.02.004, que se encuentren en situación de "ejecución", siendo Unidad Técnica Dirección de Arquitectura y Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas</p> <p>La cartilla de seguimiento en terreno será implementada en proyectos del subtítulo 33.03.125 FRIL, que se encuentren en situación de "ejecución" y específicamente con tipología de PARTICIPACIÓN.</p> <p>NOTA 2: La implementación de la cartilla de seguimiento en terreno comenzará a regir desde la fecha en que la</p>	<p>Dimensión: Eficacia.</p> <p>Indicador:</p> <p>Porcentaje de cartillas de seguimiento aplicadas en terreno a proyectos de los Subtítulos 31.02.004 y 33.03.125, correspondientes al programa 02 FNDR, durante el año 2017.</p>	<p>(N° de Cartillas de seguimiento en terreno firmadas por el Analista Titular o Suplente / N° de proyectos en ejecución del Subtítulo 31.02.004, en situación de "ejecución", siendo Unidad Técnica Dirección de Arquitectura y Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y proyectos del subtítulo 33.03.125 del FRIL PARTICIPACIÓN)*100 = 80%</p>	35%	<p>Memo del Jefe DACG a los Analistas de Inversión que instruye aplicación de la cartilla de seguimiento.</p> <p>Cartillas de seguimiento en terreno, firmadas por el Analista Titular o Suplente.</p> <p>Listado de proyectos en ejecución del Subtítulo 31.02.004, en situación de "ejecución", siendo Unidad Técnica Dirección de Arquitectura y Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, elaborado por la Unidad de Programación y proyectos del subtítulo 33.03.125 FRIL PARTICIPACIÓN.</p> <p>Formularios de cometidos funcionarios correspondientes.</p> <p>Informe de Compilación del levantamiento de problemas informados por las Unidades Técnicas en Cartillas de Seguimiento</p> <p>Informe de Resultados al seguimiento de los proyectos. Se incluirá análisis de la información recopilada por las</p>

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
<p>Jefatura DACG informe e instruya formalmente.</p>				<p>Cartillas y se aplicará un plan que incluirá acciones, plazos y responsables de la implementación, de las medidas adoptadas para resolver los problemas u observaciones identificadas en Informe de Compilación.</p>
<p>3. Capacitar al menos al 66% de los Equipos Municipales de la Región de Los Ríos, que ejecutan proyectos FRIL, para una correcta formulación y gestión técnica y administrativa de Proyectos FRIL.</p> <p>Nota 1: Se consideran sólo Proyectos del Subtítulo 33.03.125 FRIL</p> <p>Nota 2: Como universo se consideran los 12 equipos municipales de la Región de Los Ríos.</p> <p>Nota 3: La fecha probable para ejecutar la actividad de capacitación será el primer semestre del año 2017</p>	<p>Dimensión: Eficacia.</p> <p>Indicador:</p> <p>Porcentaje de Equipos Municipales capacitados para una correcta formulación y gestión técnica y administrativa de Proyectos FRIL.</p>	<p>Cumple ≥ 8 equipos que son capacitados en proyectos FRIL. No cumple < 8 equipos que son capacitados en proyectos FRIL.</p>	<p>30%</p>	<p>Oficio que convoca la actividad de capacitación.</p> <p>Presentación PPT de la Capacitación.</p> <p>Listado de asistencia firmado, identificándose el equipo técnico municipal.</p> <p>Levantamiento de los problemas presentados por los municipios para una correcta formulación y gestión técnica y administrativa de Proyectos FRIL.</p> <p>Fichas por cada Unidad Técnica capacitada, que permita recopilar los antecedentes y dejar constancia de la problemáticas.</p> <p>Informe Final de Resultados de la Capacitación, elaborado por la Unidad FRIL del Gobierno Regional y que contemple el análisis y el resultado de las actividades y un plan de acción con las medidas adoptadas para resolver los problemas levantados.</p>

EQUIPO Nº 3 : PLANIFICACIÓN
ENCARGADO : JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

METAS DE GESTIÓN / MEJORA CONTINUA	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACION
<p>1. Seguimiento y Control del Compilador de Estudios e Informes Técnicos elaborados y recepcionados por la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) del Gobierno Regional de Los Ríos.</p>	<p>Dimensión: Eficacia.</p> <p>Indicador: Porcentaje de funcionarios de la División de Planificación y Desarrollo registrados que utilizan la plataforma para la compilación de Estudios e Informes Técnicos durante el año 2017.</p>	<p>(Número de funcionarios responsables que utilizan la plataforma para la compilación de Estudios e Informes Técnicos / Número total de funcionarios registrados que pertenecen a la DIPLADE)*100</p> <p>Periodicidad de medición: semestral.</p>	35%	<p>Informe semestral con el resultado del seguimiento e impacto en la gestión interna, visado por la jefatura de la DIPLADE.</p> <p>Contenido del informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de registro de funcionarios que participan en el uso de la plataforma. • Porcentaje de funcionarios registrados que utilizan la plataforma. • Numero de documentos que ingresan por temática a la plataforma. • Descripción del impacto en la gestión interna en la DIPLADE. • Vinculación en portal WEB institucional, de informe que contenga un resumen de estudios disponibles durante el año 2017 en la plataforma de gestión interna siempre y cuando éstos puedan ser publicados.
<p>2. Elaborar metodología para el seguimiento y monitoreo estratégico de las iniciativas de fomento productivo asociadas a políticas regionales vigentes.</p> <p>Nota: Se considera un documento que describe la metodología, responsabilidades, plazos y participantes internos y</p>	<p>Dimensión: Eficacia.</p> <p>Indicador: Metodología visada por la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, para el seguimiento y monitoreo</p>	<p>0 = No existe Informe de Metodología.</p> <p>1 = Sí existe Informe de Metodología.</p>	35%	<p>Informe de metodología visado por la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, a través de Certificado DIPLADE, para efectuar el seguimiento y monitoreo estratégico de iniciativas de fomento productivo asociadas a las políticas regionales vigentes.</p>

<p>externos asociados al proceso de seguimiento y monitoreo estratégico de las iniciativas de fomento productivo aplicados a las políticas regionales vigentes. Actualmente el seguimiento se realiza enfocado en aspectos financieros y administrativos, donde se verifican actividades. Esta propuesta se orienta hacia el seguimiento y evaluación por resultados al menos intermedios. Por otra parte, cada institución remite el seguimiento de resultados de diferente manera, no necesariamente ajustada a marco lógico, que es la metodología utilizada por el Gobierno Regional de Los Ríos.</p> <p>Este procedimiento, tiene por objetivo efectuar seguimiento estratégico sobre la base de una metodología común para todas las instituciones que ejecutan iniciativas con recursos del FNDR, para las materias indicadas.</p>	<p>estratégico de las iniciativas de fomento productivo asociadas a políticas regionales vigentes, durante el primer semestre de 2017.</p>			
<p>3. Participación del 80% de los funcionarios del equipo de trabajo de la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) en el proceso censal a nivel regional en el año 2017.</p>	<p>Dimensión: Eficacia.</p> <p>Indicador: Porcentaje de funcionarios del equipo de trabajo de la División de Planificación y Desarrollo que participan en el proceso censal a nivel regional en el año 2017.</p>	<p>(Número de participantes en el proceso censal del equipo de trabajo de la DIPLADE / Número total de integrantes de equipo de trabajo de la DIPLADE)*100.</p>	<p>30%</p>	<p>Planilla de Asistencia de Funcionarios a Censo 2017</p> <p>Resolución de equipos de trabajo CDC 2017 del Gobierno Regional de Los Ríos.</p>

TERCERO: Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo tercero y séptimo de la Ley N° 19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionada dará derecho a percibir durante el año 2018 el incremento por desempeño colectivo a todos los funcionarios, que integren los respectivos Equipos de trabajo.

CUARTO: El nivel de cumplimiento de las metas será verificado, conforme se establece en los artículos 24 y 25 del reglamento aprobado por Decreto N°983 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

QUINTO: La personería del Ministro del Interior y Seguridad Pública, consta en Decreto Supremo N° 767, de 08 de junio de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería del Intendente para representar al



Gobierno Regional De Los Ríos, consta en Decreto Supremo N°672, de 11 de marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOHN MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



**RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

EMM/JHS/RAB/rab

Distribución.

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Sres. Responsables equipos de trabajo
- Oficina de Partes